



DSAD N°: 042/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 19 MAR 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18 sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EX-HCD:00001732/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

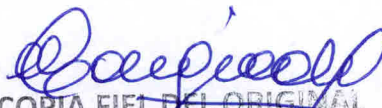
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 19/2020 relativa a la "Contratación de dos (2) servicios de internet de 500 mbps con detección y mitigación de DDOS".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante DSAD N° 81/20 de fecha 5 de noviembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 111/161; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 165 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 166/167 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (13/11/2020 y 16/11/2020), en un todo de acuerdo con los plazos de prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que conforme consta a fojas 163 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), y a fojas 164 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 178 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 3 de diciembre de 2020, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas,

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD Nº: 042/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

pertenecientes a CPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 180/335, a TELCONET S.A obrante a fojas 336/418, a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A obrante a fojas 419/502 y a NSS S.A obrante a fojas 503/582.

Que a fojas 602 y 609/610 luce informe técnico elaborado por la Dirección General de Informática y Sistemas en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 615/616 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 1/2021, se expidió aconsejando: - desestimar las ofertas presentadas por TELCONET S.A y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A por resultar el primero inhábil para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución Presidencial Nº1073/2018 y por exceder su oferta lo oportunamente estimado por el organismo para llevar adelante la contratación el segundo. - preadjudicar la oferta de CPS COMUNICACIONES S.A. en el Renglón Nº1, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.255.980) y preadjudicar la oferta de NSS S.A en el Renglón Nº2, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.270.500) por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 617/618.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION





DSAD N°: 042/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 19/2020, relativa a la "Contratación de dos (2) servicios de internet de 500 mbps con detección y mitigación de DDOS".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímanse las ofertas de TELCONET S.A (CUIT N° 30-70294174-8) y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-63945397-5), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase a CPS COMUNICACIONES S.A (CUIT N° 30-69685097-2) el Renglón N°1, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.255.980), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudícase a NSS S.A (CUIT N° 30-70265297-5) el Renglón N°2, por un importe total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.270.500), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Fernanda Mongiardino*  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN